



DECRETO ALCALDICIO N° 9631

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 01 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°83 de fecha 29.03.2019 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por la “**Contratación de 1 Monitor para Las Agrupaciones Folclóricas**”. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por la “**Contratación de 1 Monitor para Las Agrupaciones Folclóricas**”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Sr. Luis Solis Olgún, Jefe Departamento de Cultura, Sr. Hector Huenchullan Quintana Administrador Municipal y Johana Pardo Román Jefa de Recursos Humanos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales” Programas Culturales, Talleres del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LSO/bpb.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Cultura
Archivo.-